

EXP-UNC: 0004772/2013

CÓRDOBA, 04 ABR 2013

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Susana Palomas Calani, por la que presente formal renuncia a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple en la cátedra Dinámica de Grupo Aplicada II del Dpto. de Teatro; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del H. Consejo Directivo de la FFyH N° 136/2011, se autorizó la permanencia hasta los 70 años de edad de la mencionada docente, hasta el 01 de Marzo de 2013;

que, según el Estatuto Universitario, *"todo docente de esta Universidad, incluidos los profesores titulares plenarios, cesa en las funciones para las que hubiera sido designado interinamente, por concurso o por renovación de su designación conforme los Arts. 64 y 80 del Estatuto Universitario, el 1° de Abril del año siguiente a aquél en que cumple sesenta y cinco (65) años de edad, (...)"* salvo lo prescripto en la Ley 26508, cuyo Art. 1°, inc. a) Numeral 2) establece a favor de los docentes universitarios una opción para permanecer en la actividad laboral durante cinco años más después de los sesenta y cinco años de edad;

que se ha cumplimentado el plazo establecido por la normativa vigente y se ha tenido en cuenta la RHCD FFyH N° 136/11;

LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES

RESUELVE

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º. ACEPTAR la renuncia presentada por la **Prof. Susana PALOMAS CALANI**, Leg. 12603, al cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Dinámica de Grupo Aplicada II" del Dpto. de Teatro de esta Facultad, **a partir del 01 de Marzo de 2013.**

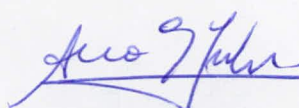
ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dése cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a la interesada y archívese.

RESOLUCIÓN N°:
RS

0084


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba